

**SERVICIOS DE APOYO ADICIONAL
Y LINEAS DIRECTAS:**

Safe Berks

(Anteriormente Mujeres en crisis de Berks)
372-9540 (línea directa)
372-7463 (línea directa en español)

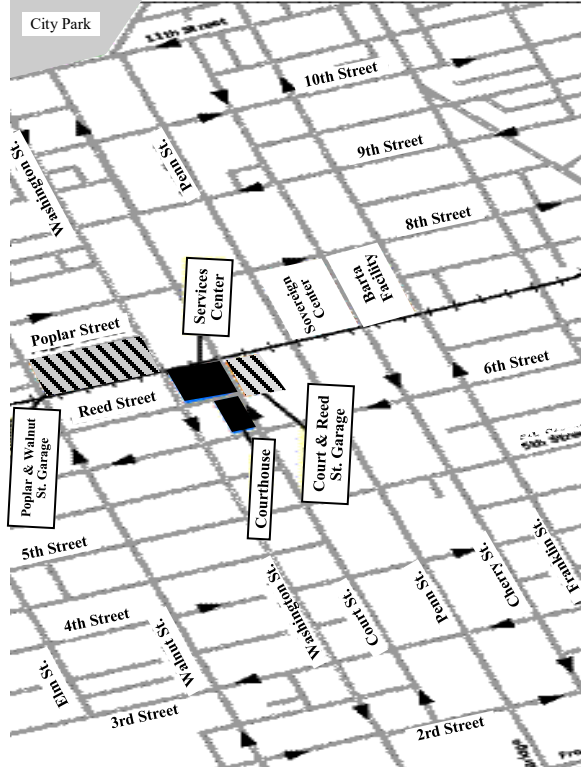
Oficina de Protección contra el Maltrato
(610) 478-6208 ext. 5701

**Agencia del Área para Personas de la
Tercera Edad**
(610) 478-6500

Centro de Alianza de Niños
(610) 898-0535

Administración de Acceso a Servicios
(610) 236-0530

**Oficina de Servicios para Víctimas de
Pensilvania**
www.pcv.pccd.pa.gov



**Fiscalía del
Condado de Berks**

**Unidad de Ayuda
a la Víctima / al
Testigo**



**John T. Adams
Fiscal de Distrito**

Centro de Servicios del condado de Berks
633 Court Street
Reading, Pennsylvania 19601

Teléfono: (610) 478-6000

Fax: (610) 478-6002

Correo Electronico:

VictimWitness@countyofberks.com

Sitio web: www.co.berks.pa.us

Horario de oficina: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Declaración de Objetivos

La Unidad de Ayuda a la Víctima/al Testigo de la Fiscalía del Condado de Berks, a través de sus Coordinadores de Víctimas/Testigos, los Fiscales Auxiliares y el personal de apoyo de la oficina actuarán como defensores de la aplicación de los derechos fundamentales de las víctimas de delitos y promoverán la creencia de que todas las víctimas y testigos merecen ser tratados con dignidad, compasión y respeto durante todo el proceso judicial y que en conformidad con la ley, todas las víctimas tengan la posibilidad de elegir su nivel de participación.

Servicios prestados

- ◆ Explicación del sistema judicial
- ◆ Información del caso y notificación.
- ◆ Acompañamiento a todos los procedimientos judiciales.
- ◆ Preparación para dar testimonio en el tribunal
- ◆ Asegurar la sala de espera de la víctima/el testigo
- ◆ Ayuda con las declaraciones de impacto escritas y orales de la víctima
- ◆ Paseos al juzgado para niños.
- ◆ Ayuda en la presentación de reclamaciones de indemnización por sus pérdidas o daños
- ◆ Asistencia con transporte y cuidado infantil
- ◆ Inscripción en el Programa de notificación de liberación del estado y/o condado
- ◆ Referencias a agencias comunitarias.

Todos los servicios son gratuitos.

**DERECHOS PARA VÍCTIMAS
DE DELITOS**

- ◆ Recibir información básica de los servicios disponibles.
- ◆ Notificación de acciones significativas y procedimientos en su caso
- ◆ Acompañamiento a todos los procesos judiciales públicos.
- ◆ Oportunidad de ofrecer comentarios previos sobre posibilidad de reducción de acusaciones o cambio de una declaración de culpabilidad
- ◆ Oportunidad de ofrecer comentario previo a la imposición de la condena del acusado, que incluye declaración por escrito y/u oral de impacto de la víctima
- ◆ Recuperado, hasta donde sea posible, al estado económico antes del delito a través de la indemnización, compensación y devolución de propiedad
- ◆ Oportunidad de proporcionar comentario previo, recibir notificación de decisiones de liberación y escapes cuando el acusado es condenado a una instalación estatal
- ◆ Notificación de las decisiones de liberación y escapes cuando el acusado es condenado a una instalación local
- ◆ Para recibir notificación de la reclusión, dada de alta, traslado, escape del delincuente de una instalación de salud mental
- ◆ Se brinda ayuda en la solicitud de indemnización y preparación, presentación y seguimiento de una reclamación de indemnización

Declaración de derechos adicionales están disponibles al pedido:

- ◆ Recibir notificación cuando el acusado sea liberado de la cárcel durante la imposición de la pena
- ◆ Recibir notificación de la presentación, audiencia o disposición de las apelaciones.

PA SAVIN

Servicio gratuito y confidencial de notificación de víctimas Si el acusado se encuentra recluido en una Prisión del Condado o una Institución Correccional Estatal dentro de la Mancomunidad y desea una notificación rápida de cualquier liberación, o escape

LLAMAR A
1-866-9PA-SAVIN (línea gratuita)
1-866-972-7284

o
REGISTRO EN LÍNEA
www.vinelink.com

Consejos para Atestiguar

Las siguientes sugerencias pueden ayudarlo cuando se le llame a atestiguar:

- ◆ Siempre diga la verdad
- ◆ Vístase apropiadamente
- ◆ Revise los hechos del caso en su propia mente
- ◆ Escuche atentamente las preguntas
- ◆ Hable alto y claro
- ◆ Si escucha la palabra objeción, espere a que le den permiso para proceder.
- ◆ No ofrezca información voluntariamente
- ◆ Si no entiende la pregunta, pida que le repitan la pregunta
- ◆ Siempre sea cortés y respetuoso

Indemnización

Como víctima de un delito tiene derecho a algún tipo de indemnización por sus pérdidas o daños.

La Fiscalía del Distrito le proporcionará un formulario de indemnización. A su solicitud, un coordinador de víctimas/testigos estará disponible para ayudarlo a completar este formulario.

Sólo los gastos ocasionados como un resultado directo del delito se consideran para indemnización.

Gastos Cubiertos

- ⇒ Fracturas médicas
- ⇒ Honorarios por consejería
- ⇒ Daño a la propiedad
- ⇒ Valor de mercado de artículos robados



Gastos no cubiertos*

- ⇒ Ingresos perdidos
- ⇒ Reembolso de gasolina para audiencias
- ⇒ Alquiler de vehículos
- ⇒ Remuneración por "daños y perjuicios"



*Los gastos no cubiertos se podrían recuperar a través de una demanda civil o ver más abajo (Programa de Ayuda para la Indemnización de Víctimas) para otras opciones.

El proceso para una reclamación de indemnización es el siguiente:

1. Devuelva los formularios de indemnización completos a la Unidad de Víctimas/Testigos.
2. El juez decide y ordena la indemnización en el momento de la imposición de la condena.
3. La ejecución de los pagos de indemnización está a cargo de la Oficina de Condena Condicional Probatoria de Adultos.
4. La recolección y distribución de dinero está a cargo de la Oficina del Secretario del Juzgado.
5. Para revisar los pagos, inicie sesión en la hoja del expediente público <http://ujportal.pacourts.us>

Programa de Ayuda para la Indemnización de Víctimas (VCAP)

Este programa administrado por la Comisión de Delitos y Delincuencia de Pensilvania cubre todos los gastos médicos no reembolsados, los honorarios de consejería, la pérdida de ingreso, la asistencia o la pérdida de la capacidad para percibir ingreso y/o los gastos fúnebres. La pérdida de propiedad y los daños y perjuicios no están cubiertos.

Para determinar si cumple con los requisitos de elegibilidad, pregunte a uno de nuestros coordinadores de víctimas/testigos o comuníquese con VCAP directamente al 800-233-2339.

Para presentar una solicitud ante VCAP, inicie sesión en www.pcv.pccd.pa.gov y haga clic en "Presente una reclamación en línea" en "Indemnización de víctimas". También puede comunicarse con un coordinador de víctimas/testigos al (610) 478-6000.

Confidencialidad

Toda la información proporcionada es confidencial y no se compartirá con ninguna otra persona que no sea agente de un cuerpo policial o centro penitenciario o fiscales sin un consentimiento por escrito.

Intimidación de víctimas/testigos

Si se siente amenazado, acosado o con temor a su seguridad, comuníquese con un Coordinador de víctimas/testigos.

Quejas

Tiene el derecho de presentar una queja sobre los servicios prestados o cualquiera de sus derechos que hayan sido violados, llame al (610) 478-6000 para hablar con el Supervisor de la Unidad de Víctimas/Testigos.

Procedimientos de un caso penal

